

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 18 DE FEBRERO DE 1978

NÚM. 41

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación el proyecto de construcción de una nave de talleres en el Colegio Provincial de Enseñanzas Especiales «Pedro Ponce de León», de Astorga, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 13 de febrero de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 734

\*\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Bernardo Flórez García, vecino de Robledo de la Valduerna, Ayuntamiento de Destriana, para efectuar en el C. V. de Palacios de la Valduerna a Tabuyo, Km. 11, H. 5, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una

longitud de 6,00 m. para construcción de caño de conducción de aguas de riego a fincas.

León, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5234

Núm. 247.—480 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, com-

parezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
Isidoro Alonso Suárez	P. Isla, 36	T. Empresas	1976	16.216
El mismo	Idem	Idem	1976	16.214
Milagros González Alonso	Calvo Sotelo, 2	Idem	1975	2.981
Electricidad Ind. Maritim	Av. P. Isla, 45	Idem	1976	3.600
La misma	Idem	Idem	1976	3.600
Valentín Oblanca Fdez.	León	Sucesiones	1977	11.482
Teresa Oblanca Fernández	León	Idem	1977	11.111
Antonia Gómez López	Escorial, 3	T. Empresas	1975	4.885
Jerónimo Vidal Martínez	Matasiete, 5	C. Beneficios	1974	4.914
Antonio Santos Sacristán	Santa Cruz, 7	T. Empresas	1972	235
Jesús Daniel Valle Ramos	C/ Misericordia, 5	C. Beneficios	1974	3.360
Adrián Sastre Blanco	Cm. Oteruelo	Idem	1974	58.200
Herundina Herrero Calvo	Escultor Mariña, 1	Urbana	1976	736
Armando Fuertes Alvarez	Palomera, 32	Idem	1976	2.332
Armando Fuertes Alvarez	Idem	Idem	1976	4.532
José Manuel Santos Sánchez	Gral. Mola, 13	Varios	1977	6.000
El mismo	Idem	Idem	1977	6.000
Manuel Villa Río	Maestro Nicolás	T. Empresas	1972	116
Benito Pozo Fernández	Pz. D. Gutierre, 1	Idem	1977	4.800
Antimo Alonso García	Medul	Idem	1972	16
Rufino Trobajo Nistal	Cantareros, 10	Idem	1972	4.816
Peluquería Rosalia	Escorial, 7	Idem	1975	2.981
Peluquería Nieves	Fernando I	Idem	1975	2.981
Peluquería Encarnita	Av. Madrid, 35	Idem	1975	4.885
Peluquería Marisa	J. M. <sup>a</sup> Fernández, 30	Idem	1974	1.872
Antonio Gutiérrez Castañón	Dr. Fleming, 8	Idem	1976	8.400
El mismo	Idem	Idem	1976	8.400
Angel Franco Poveda	Juan L. Segura, 3	Idem	1976	1.800
El mismo	Idem	Idem	1976	1.800
Pablo Redondo Díaz	Av. P. Isla, 31	Idem	1976	3.582
El mismo	Idem	Idem	1976	3.582
Ulpiano Pérez San-Miguel	Av. Generalísimo, 14	Idem	1976	5.400
El mismo	Idem	Idem	1976	5.400
Luis A. Gutiérrez García	Magallanes, 4	Idem	1977	21.000
Victoria Pozuelo Fernández	Pz. España, 8	Idem	1975	2.981
Victorina Pozuelo Fernández	Idem	Idem	1974	1.145
La misma	Idem	Idem	1974	1.145
David Alvarez Díez	Cipriano Huerga, 7	C. Ceneficios	1975	30.000
Emérita Juárez Compadre	Mariano Berrueta, 7	Idem	1975	497
Pedro Arias Alvarez	Alvaro López Núñez, 21	Idem	1975	27.438
Benito del Pozo Fernández	Pz. D. Gutierre, 1	Idem	1976	16.560
Javier Vallejo Montejo	Pz. Colón	Idem	1976	58.680
Aurora Soto Saiz	Cabrera, 9	Urbana	1976	914
José Sánchez Quiroga	Card. Cisneros, 12	C. Beneficios	1975	26.995
El mismo	Idem	Idem	1976	12.600

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 719

### Delegación de Hacienda de León Administración de Impuestos Inmobiliarios ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, las relaciones de características de dicho Término Municipal, que comprende los polígonos uno al veintiuno, ambos inclusive, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprenden.

Las relaciones, que en su caso se formulen, deben ser dirigidas al señor Administrador de Impuestos Inmobiliarios, de la Delegación de Hacienda y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de febrero de 1978.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 769

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expte.: RSE-4135; 4222; 4234; 4287; 4299 y 4308.

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el

procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial, se han notificado a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena del Barrio Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en León, Juan de Badajoz, núm. 2 y Avda. General Sanjurjo, número 6, los siguientes asuntos:

1.º—El comienzo de la tramitación del expediente instruido como consecuencia de la reclamación formulada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) contra la empresa eléctrica de su propiedad.

2.º—El comienzo de la tramitación del expediente instruido como consecuencia de la reclamación formulada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contra la empresa eléctrica de su propiedad.

3.º—El comienzo de la tramitación del expediente instruido como consecuencia de la reclamación formulada por el Alcalde y varios vecinos más de Santa Cristina de Valmadrigal contra la empresa eléctrica de su propiedad.

4.º—Requerimiento por el que se solicita, en el expediente RSE-4222, que aporte al procedimiento, en el plazo de diez días, la póliza de abono suscrita por D. Joaquín Rodríguez Mateos, vecino de Villavidel, en fecha 22-2-77.

5.º—Requerimiento por el que se solicita, en el expediente RSE-4234, incoado a solicitud de D. Braulio Miguélez Rubio, vecino de Villamarco que aporte al procedimiento, en el plazo de diez días, los siguientes datos:

—Fecha en la que fue levantado el contador al abonado mencionado.

—Fecha en la que, en su caso, le ha sido instalado el nuevo contador, tras su verificación oficial, con expresión del resultado de esta última, número y características del aparato y fecha de dicha comprobación oficial.

—Consumos y facturaciones giradas al abonado correspondientes a los bimestres comprendidos entre el 1.º de julio de 1974 y el 28 de febrero del año en curso (1977).

—Las lecturas correspondientes y fechas de las mismas, realizadas entre el 1.º de julio de 1974 y la fecha indicada en el apartado 1.º.

6.º—Requerimiento por el que se solicita, en el expediente RSE-4135, incoado a solicitud de D. Santiago Pérez Fernández, vecino de Valverde Enrique, que en el plazo de diez días, explique las razones por las que, al parecer, esa empresa no accede al cambio de tensión a 220 V. interesado por el reclamante, lo que equivaldría al incumplimiento de la resolución de esta Delegación Provincial de fecha 7 de diciembre de 1976.

Para que sirva de notificación en forma a D.ª María Elena del Barrio Rodríguez mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 652

## MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las ONCE HORAS del día QUINCE de FEBRERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada UNION

LOCAL DE PONFERRADA DE LA UNION SINDICAL OBRERA (U.S.O.) cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente local y Asociaciones Profesionales Locales de U.S.O. que soliciten su afiliación, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. JONAS M. DIAZ NIETO, D. MANUEL ZAPATERO SEVILLA, D. FROILAN SEVILLA MIGUELEZ, D.ª CONSUELO HUERGA GONZALEZ.

León, 15 de febrero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 765

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ HORAS del día DIECISEIS de FEBRERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente local y trabajadores del transporte, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. JUAN R. VAZQUEZ MARIÑAS, D. GONZALO FERNANDEZ ALVAREZ y D. JOSE M.ª SANTOS CORTES.

León, 16 de febrero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 768

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE HORAS del día QUINCE DE FEBRERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE PRODUCTORES DE MINERIA DEL CARBON EN EL VALLE DE LA CIANA, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y trabajadores de la minería del carbón, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. VICENTE NUÑEZ LOPEZ, D. SANTIAGO REGUEIRO LOPEZ, D. HONORIO NUÑEZ LOPEZ, D. RAFAEL RODRIGUEZ GANCEDO y quince más.

León, 15 de febrero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 767

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ HORAS del día QUINCE de FEBRERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada UNION LOCAL DE LEON DE LA UNION SINDICAL OBRERA (U.S.O.), cuyos

ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y asociaciones profesionales locales de U.S.O. que soliciten su afiliación, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. TOMAS HERRERO BANDERA, D. PAULINO MARTINEZ LOPEZ y D. SIMON CANSECO GONZALEZ.

León, 15 de febrero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 766

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 278 del año 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—“En la ciudad de Valladolid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por doña Alsira González Vega, mayor de edad, casada, agricultora, vecina de Sancedo, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Celso López Gabela, y de otra como demandados por don Fernando González López, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Anllares, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Severino Sabugo, y Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A. con domicilio social en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Fernando González López, al cual se adhirió posteriormente la demandante contra la sentencia que con fecha 20 de abril de 1977 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos totalmente la sentencia apelada y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Unión Española, Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de San-

tiago.—José García Aranda.—Isaac Fernández Fernández.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 31 de enero de 1978.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Jesús Humanes López.

664 Núm. 257.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 508 de 1977, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Miguélez, S. L., de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Juan Méndez Trelles, contra D. Marcial González Bermello, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas mil seiscientas setenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Marcial González Bermello, y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de las quinientas mil seiscientas setenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Aladino Fernández.

727 Núm. 265.—1.120 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

Don Lope del Barrio Gutiérrez; Juez de Primera Instancia acctal. de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 9 de 1978, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Crescencio Ruiz Torbado, hijo de Angel y de Obdulia, natural de San Pedro de las Dueñas y vecino de Sahagún, que falleció en esta localidad en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las personas que reclaman dicha herencia, sus hermanos de doble vínculo D. Angel, D. Hipólito Ruiz Torbado y los hijos de la premuerta hermana del causante D.<sup>a</sup> Eudisia Ruiz Torbado, llamados: María-Angela, José, Rosario, María-Josefa y Obdulia Palacios Ruiz. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, si les convinieren.

Dado en Sahagún, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—E/. Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario acctal., (ilegible).

678 Núm. 271.—720 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.396/77, seguidos a instancia de Máximo González Gutiérrez contra Dobra Muebles Inmutor sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de marzo próximo a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Herreros Pérez y José Garmendia "Dobra Muebles Inmutor", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 713

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 83/78, seguidos a instancia de D. Arturo Rodríguez Valderrey, contra Montajes Madrid, S. L. y otros, sobre accidente de trabajo.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de marzo próximo, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabares. 690

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

LA VEGA DE SAN PELAYO

*Modino*

Convócase a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria en el local de costumbre, para el día 19 de marzo a las doce de la mañana en primera convocatoria y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación, si conviene, de las cuentas del año anterior; tratar de si se ha de hacer alguna obra nueva y todo lo relacionado con el artículo 53 de las Ordenanzas; ruegos y preguntas.

Modino a 13 de febrero de 1978.—El Presidente, Gabriel Valladares.

731 Núm. 267.—360 ptas.

**Comunidad de Regantes**

DE MODINO Y PESQUERA

Convócase a Junta General ordinaria en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 12 de marzo a las doce de la mañana en primera convocatoria y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación, si conviene, de las cuentas del año anterior; tratar de si se ha de hacer alguna obra nueva y todo lo relacionado con el artículo 53 de las Ordenanzas; ruegos y preguntas.

Modino a 13 de febrero de 1978.—El Presidente, David Sánchez.

732 Núm. 268.—370 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978